

Bucaramanga, 8 de julio de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno aprobado el (26) del agosto (2025) en CAPITULO IX – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por ACOINCO S.A.S., con NIT No. 900905244-1 representado legalmente por JORGE ELIECER PUENTES PUENTES identificado con cedula de ciudadanía No. 13872345 de BUCARAMANGA, SANTANDER, para amparar el CONTRATO DE OBRA No. 082 DEL 2025 cuyo objeto es "REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA SANTANDER DESDE EL SECTOR PLAZUELA ALMEYDA HASTA LA ENTRADA AL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER - FASE 1".

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. B-100072354 Anexo 4 con fecha de expedición 8 de julio de 2026 y la Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. B-100020078 Anexo 4 con fecha de expedición 8 de julio de 2026, expedida por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, la cual presenta los siguientes amparos.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. B-100072354			
CUMPLIMIENTO	\$ 459.083.886,00	12/10/2026	11/06/2027
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$ 2.295.419.426,00	12/10/2026	11/04/2027
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 229.541.943,00	12/10/2026	11/12/2029
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 459.083.885,10	11/12/2026	11/12/2031
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$ 459.083.886,00	11/12/2026	11/06/2027
POLIZA No. B-100020078			
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 427.050.000,00	12/12/2025	11/12/2026
PATRONAL	\$ 427.050.000,00	12/12/2025	11/12/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 427.050.000,00	12/12/2025	11/12/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 427.050.000,00	12/12/2025	11/12/2026

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la LEGALIZACION del acta de adición No. 01 del CONTRATO DE OBRA No. 082 DEL 2025.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIOS SOCIAL DE COLOMBIA y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única.

CARLOS HERNANDO CORZO REY
Jefe Oficina de Jurídica

Proyectado por: Alejandra Aguilar J-Apoyo Jurídico